



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

23 NOV. 2022 12:16:51

Entrada **245030**

## Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS  
Diputada



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Prensa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 23 de noviembre de 2022

**Maria Carvalho Dantas**  
Diputada  
G.P. Republicano





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

**La cita de asilo es el paso previo a conseguir papeles, trabajar, acceder a las ayudas sociales y poder moverse libremente por el Estado Español.**

El primer paso para reclamar este derecho es pedir una entrevista con un funcionario de extranjería al que explicar la situación. Tras esta entrevista, los migrantes pueden acceder a unos papeles provisionales (6 meses máximo) mientras se resuelve su caso. Esos papeles les dan permiso para trabajar, alquilar una vivienda y hacer una vida en España. Pero sin la cita no se da inicio al proceso, y los migrantes se quedan en un limbo, indocumentados y sin derecho a nada. En resumen, sin citas no hay derechos.

El mensaje en la pantalla, desde hace tres años, es este: *“En estos momentos no hay citas disponibles. Vuelva a intentarlo más tarde”*. Si se intenta más tarde el mensaje es el mismo desde hace ya varios años. Para Paco Solans, secretario nacional de Extranjeristas en Red, esto constituye que *“el ejercicio del derecho de solicitud de protección internacional se ve fuertemente limitado o impedido”*.

El primer paso para solicitar asilo en España es pedir cita en la comisaría de la provincia en la que se encuentre nuestra residencia habitual. Sin embargo, actualmente existen muchas dificultades para conseguir citas derivado del incremento de solicitudes y la deficiente gestión pública del trámite.

Al realizar la solicitud de la cita, por la oficina policial se entregará el documento denominado “MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD” o “primera tarjeta blanca”, que sirve de documento identificativo como solicitante de protección internacional y garantiza la no devolución al país de origen, y en la que figurará una fecha aproximada para la realización de la entrevista de asilo.

En este documento todavía no figura el Número de Identificación de Extranjero (NIE) asignado, pero es posible solicitar un certificado en el que figure este número, útil para numerosas gestiones.

El sistema informático de cita previa online sólo facilita citas para unos pocos días, por lo que en cuanto son concertadas el sistema devuelve el mensaje *«no hay citas disponibles»*. En tal caso, habrá que esperar a que el sistema se *«abra»* y facilite nuevas citas para otro día. En el momento en que se agoten volverá a devolver el mismo mensaje.

Una realidad que ha documentado un periódico del Levante, hay mafias que suelen usar *'bots'* automatizados que son capaces de adelantarse y pedir todas las citas de asilo en segundos, para luego sacar dinero con un trámite administrativo que es gratuito. Por otro lado, la normativa de asilo establece que hay varios colectivos que pueden solicitar un tratamiento diferenciado del procedimiento, incluida la petición de cita (art. 46 Ley de asilo) y, además, la



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

Directiva de Procedimientos de Asilo (art. 6), establece la posibilidad de acceder al procedimiento de asilo de formas alternativas, facilitando la manifestación de la voluntad y con obligación del Estado de documentar entre 3 y 6 días hábiles dese la presentación de la solicitud en registro.

En referencia al trato diferenciado, se trataría de las personas que hayan sido formuladas por solicitantes vulnerables o que presenten necesidades específicas (personas enfermas, menores, menores no acompañados, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, familias monoparentales con menores de edad, personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica o física o sexual, víctimas de trata de seres humanos, personas analfabetas, en situación de calle, etc.)

Según la normativa de asilo el Estado tiene 6 días hábiles para registrar la solicitud de asilo. Sin embargo, lo más probable es que eso no suceda y que ni siquiera contesten, por lo que es posible acudir a los juzgados para forzar al gobierno. En ese caso, sería posible poner un recurso judicial contencioso por derechos fundamentales en el plazo de 10 días hábiles.

Así pues, desde la fecha de la presentación del escrito solicitando asilo habría que contar 16 días hábiles (sin contar sábados, domingos ni festivos), para presentar un escrito a los juzgados de lo contencioso. Para ello es imprescindible hacerlo con un abogado, que será gratuito, y que habrá que solicitar inmediatamente, dado el breve plazo para interponer el recurso.

**Por todo ello, preguntamos:**

1. ¿Qué opinión le merecen las prácticas de "*metering*" o "dosificación" de las citas de asilo que el Gobierno de Donald Trump empleó profusamente durante su mandato?
2. ¿Por qué no hay instrucciones por parte del Ministerio del Interior a las comisarías para facilitar citas a personas solicitantes de asilo especialmente vulnerables?
3. ¿Por qué algunas comisarías exigen certificados de empadronamiento de forma pública y abierta contrariando las instrucciones de 30 de abril de 2020?
4. ¿Por qué mujeres de edad avanzada y víctimas de violencia de género no pueden acceder al sistema de acogida de solicitantes de asilo habiendo



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

manifestado la voluntad de pedir asilo por registro, dada la imposibilidad de obtener citas para dicho trámite en comisaría?

5. ¿Por qué hay comisarías que se niegan a hacer las gestiones oportunas ante la Oficina de Asilo para facilitar documentación acreditativa de la condición de solicitante de asilo en fase de recursos?
6. ¿Por qué desde las comisarías se niega facilitar cita directa para solicitar asilo a personas especialmente vulnerables, como mujeres de edad avanzada y víctimas de violencia de género?
7. ¿En relación con las citas de asilo, se están atendiendo a todos los elementos de vulnerabilidad, como salud, edad, carencia de recursos, accesibilidad, redes, idioma, nivel de alfabetización, conocimiento de la informática ..., y se está realizando un tratamiento diferenciado en el procedimiento de acogida, por parte del Estado español, para atender las necesidades particulares de las personas solicitantes de asilo, que además deben ser advertidas por los funcionarios públicos para tomar medidas concretas y adaptadas?
8. ¿Qué medidas están tomando para eliminar la brecha digital en las citas de asilo?
9. ¿Se les está facilitando la cita de asilo presencial directa a las personas mayores de 62 años?
10. Para resolver los expedientes de asilo de manera más rápida ¿Se está aplicando el principio de celeridad, que obliga a la administración a impulsar el procedimiento con objeto de que sea más rápido y eficaz?
11. Para resolver los expedientes de asilo de manera más rápida ¿Se está aplicando el principio de buena fe, que impone a la Administración el deber de actuar atendiendo a la interpretación más favorable del derecho del interesado, minimizando los defectos de forma y resolviéndose en caso de duda en el sentido más favorable hasta su total conclusión?
12. ¿Qué cuestiones se han comunicado a la Subdelegación del Gobierno de València -que es la responsable de la Oficina de Extranjería- y a la Dirección General del Ministerio de Migraciones, sobre los problemas con las citas de asilo? ¿Se ha investigado la demora en las citas de asilo?
13. ¿Qué diferencia de tiempo hay entre la respuesta a las citas para el hacer el DNI y citas para para solicitar asilo?



ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

14. ¿El Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para reforzar los medios materiales y humanos de la Embajada y los consulados en Marruecos, al objeto de garantizar que las personas con necesidades de protección internacional puedan acceder y tramitar sus visados para solicitar asilo en España, sin tener que arriesgar sus vidas ni utilizar vías irregulares de entrada?
15. La Policía Nacional afirma que el problema no es ni de personal ni de medios disponibles en la Brigada de Extranjería, sino de que el cuerpo no tiene control de la aplicación que gestiona las citas -que depende de Delegación del Gobierno-. **Por eso pregunto:** ¿Si ese control, sí, que existe sobre las citas del DNI, que se pueden regular cuando hay atasco, por qué no lo hay sobre las citas previas para el asilo, que siempre son las que delimita la propia aplicación?
16. A finales de 2019, el Defensor del Pueblo formuló varias recomendaciones a la Secretaría de Estado de Migraciones y a la Secretaría de Estado de Política Territorial, con el fin de que se revisara de manera urgente la aplicación informática de la cita previa de extranjería de la Sede Electrónica de Administraciones Públicas y se adoptaran las medidas técnicas necesarias para garantizar el derecho a solicitar y obtener en tiempo y forma una cita. **Por eso pregunto:** ¿El Gobierno ha realizado dichas recomendaciones del Defensor del pueblo?
17. ¿Qué solución dará el Gobierno para que se arregle el problema de las citas, y así garantizar un derecho que se está denegando a las personas migrantes, es decir, el derecho a pedir protección internacional?
18. Una realidad que ha documentado un periódico del Levante, hay mafias que suelen usar 'bots' automatizados que son capaces de adelantarse y pedir todas las citas de asilo en segundos, para luego sacar dinero con un trámite administrativo que es gratuito. **Por eso pregunto:** ¿Cómo es posible que mucha gente accediera a las citas de asilo y pudiera venderlas cuando era imposible para el público general? ¿El Gobierno ha detectado 'bots' automatizados que son capaces de adelantarse y pedir todas las citas de asilo en segundos?

<https://www.defensordelpueblo.es/resoluciones/dificultades-para-concertar-cita-previa-para-solicitar-asilo/>

<https://acogidasalamanca.wordpress.com/cita-solicitud-asilo/>

<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2022/11/02/asilo-citas-valencia-denuncian-fiscalia-colapso-78030018.html>